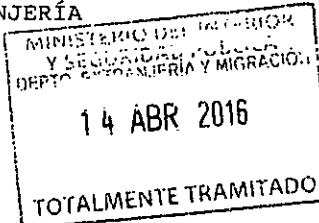


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6339370



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66854

SANTIAGO, 11 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Khelem AMPUDIA JIMENEZ RUN: 24.737.854-5
2. Doña Celia Rebeca ARECHE ZAPATA RUN: 24.482.011-5
3. Don Isaac Gerardo COCHACHI ARECHE RUN: 24.913.196-2
4. Doña Rosali GUERRERO PACO RUN: 24.308.238-2
5. Doña Dulselena AVILA GUERRERO RUN: 24.821.025-7
6. Don Alvaro LOPEZ TRUCHARTE RUN: 24.898.776-6
7. Don Israel PIERRE PAUL RUN: 24.925.568-8
8. Doña Diana Lizeth PALACIOS MENDOZA RUN: 21.897.308-6
9. Don Daniel PIMENTEL MENDOZA RUN: 23.999.622-1
10. Doña Sarah Cypraea Hirundo VALENTIN RUN: 23.346.060-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/FAM
(141) 11/04/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN